

SELECCIÓN Y COMERCIO DE PATATA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de accionistas que tendrá lugar en Caja de Ahorros del Circulo Católico de Burgos, sita en plaza de España, 3, el día 11 de octubre de 2001, jueves, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y auditoría y aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Venta de activos y concesión administrativa.

Tercero.—Renovación de Consejeros. Aceptación dimisión Consejero señor Barquín.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación objeto de examen y aprobación por la Junta y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 17 de septiembre de 2001.—El Jefe financiero, Félix Sendino Rodríguez.—47.646.

SISTEMES D'OFICINA DE LLEIDA, S. L.

(Sociedad unipersonal absorbente)

SISTEMAS DE OFICINA FB 2, S. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de ambas sociedades, el 4 de septiembre de 2001, acordó subsanar y aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión subsanados el 27 de julio de 2001, depositados en los respectivos registros mercantiles, y los balances de fusión de 31 de diciembre de 2000, mediante la absorción de «Sistemas de Oficina FB 2, Sociedad Limitada», que quedará extinguida, por «Sistemas d'Oficina de Lleida, Sociedad Limitada», que la sucederá a título universal. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y respectivos Balances de fusión y a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—Los Administradores únicos.—47.082. y 3.^a 21-9-2001

SUHORNOS, S. L.

Las Juntas generales extraordinarias de participes de las mercantiles «Suministros Hornos Panadería,

Sociedad Limitada», y «WSW Pizza, Sociedad Limitada», celebradas el 10 de septiembre de 2001, acordaron la fusión mediante absorción de «WSW Pizza, Sociedad Limitada» (absorbida), por parte de «Suministros Hornos Panadería, Sociedad Limitada» (absorbente), en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 6 de agosto de 2001. Los Balances de fusión aprobados en ambas Juntas son de fecha 30 de abril de 2001, siendo la fecha de retroacción, a efectos contables el 1 de mayo de 2001. La sociedad absorbida de disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los participes y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 12 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Suministros Hornos Panadería, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «WSW Pizza, Sociedad Limitada».—46.783.

y 3.^a 21-9-2001

TURA 200 RAZO, S. L.

SERVICIOS EMPRESARIALES AVANZADO, S. L.

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, de fecha 16 de agosto de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Tura 200 Razo, Sociedad Limitada», por «Servicios Empresariales Avanzado, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de septiembre de 2001.—Los Administradores.—46.821. y 3.^a 21-9-2001

VANRELL, S. L.

ARTISTES DE SEMPRES, S. L.

ROSA, JUANITA Y GABRIEL, S. L.

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universales

de «Vanrell, Sociedad Limitada»; «Artistes de Sempre, Sociedad Limitada», y «Rosa, Juanita y Gabriel, Sociedad Limitada», celebradas en su domicilio social el 10 de septiembre de 2001, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera. Las sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los Administradores de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de septiembre de 2001. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de junio de 2001.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en la cifra de 1.953,25 euros, con una prima de ascunción de participaciones de 15.728,70 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será la del Balance de fusión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, a tenor del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2001.—El Administrador.—46.943.

2.^a 21-9-2001

VIVIENDAS ARRAIJANAL, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global a título universal del activo y pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 17 de septiembre de 2001, el socio único «Arraijnal, Sociedad Anónima», en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de socios, decidió la disolución sin liquidación de «Viviendas Arraijnal, Sociedad Limitada», mediante la cesión global a título universal del Activo y del Pasivo a dicho accionista único «Arraijnal, Sociedad Anónima».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—47.712.

